

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



03



1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San
6	REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de <u>Quito</u> ,
7	DE LA COMPANIA: Capital de la República
8	AGENTUR CIA. LTDA. <u>U</u> del Ecuador, hoy <u>U</u> día,
9	CAPITAL: S/.335'000.000,00 <u>U</u> OCHO (08) de JULIO de mil
10	AUMENTO: S/.155'000.000,00 <u>U</u> novecientos <u>U</u> noventa <u>U</u>
11	ACTUAL: S/.490'000.000,00 <u>U</u> nueve, ante mi, DOCTOR
12	DI COPIAS **W.G.P** ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,
13	NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL
14	CANTON QUITO, <u>U</u> comparece a
15	la celebración de la presente escritura pública la señora
16	VERONICA VAREA DE ACOSTA, <u>U</u> casada, en su calidad de
17	GERENTE GENERAL de la Compañía <u>U</u> AGENTUR COMPANIA
18	<u>U</u> LIMITADA, conforme consta del documento que se agrega <u>U</u>
19	La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
20	edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente
21	capaz para contratar y poder obligarse, a quien de
22	conocer doy fe, bien instruida por mi el Notario, en el
23	objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
24	libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
25	me presenta para que se eleve a instrumento público, cuyo
26	tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el
27	protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
28	incorporar una de aumento de capital y reforma del

1 estatuto social de AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA., que se

2 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

3 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente

4 escritura pública la señora Verónica Varea de Acosta, a

5 nombre y en representación de la compañía AGENTUR

6 COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de la

7 Compañía, conforme se desprende del nombramiento que se

8 adjunta para que forme parte integrante de esta escritura

9 pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

10 mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en

11 esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los

12 derechos que representa. La compareciente declara su

13 voluntad de, como lo hace en efecto, aumentar el

14 capital social de la Compañía Agentur Compañía

15 Limitada y reformar los estatutos sociales, de

16 conformidad con la presente escritura. SEGUNDA:

17 ANTECEDENTES.- La Compañía AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA.,

18 se constituyó mediante escritura pública otorgada el

19 siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,

20 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,

21 Doctor Homero Novoa González, escritura pública que fue

22 inscrita, el treinta de marzo del mismo año, en el

23 Registro Mercantil de Quito. Los actos societarios

24 que han sido realizado desde entonces son los siguientes: -

25 ACTO SOCIETARIO NOTARIA FECHA REGISTRO MERCANTIL FECHA

26 AUMENTO DE CAPITAL 2a de Quito 31-01/85 Quito 25-02/85

27 AUMENTO DE CAPITAL 23a de Quito 19-10/90 Quito 18-12/90

28 AUMENTO DE CAPITAL 24a de Quito 14-07/94 Quito 29-12/94



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1	AUMENTO DE CAPITAL	27a de Quito	6-06/95	Quito	13-09/95
2	AUMENTO DE CAPITAL	27a de Quito	3-06/96	Quito	13-09/95
3	AUMENTO DE CAPITAL	27a de Quito	9-04/97	Quito	20-08/97
4	AUMENTO DE CAPITAL	18a de Quito	13-05/98	Quito	21-07/98

5 TERCERA: DECISION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General
6 Ordinaria Universal de Socios de la Compañía AGENTUR
7 COMPANIA LIMITADA, celebrada en la ciudad de Quito, el
8 día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y
9 nueve, resolvió realizar los actos a los que se remite
10 esta escritura. Se agrega para que forme parte integrante
11 de esta escritura pública copia certificada del acta de
12 dicha junta. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- UNO.- De
13 conformidad con lo resuelto por la Junta General, se
14 aumenta el capital social de la Compañía de la cifra
15 actual de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUORES
16 a la cifra de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUORES
17 Es decir, que se realiza un aumento de capital por un
18 valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUORES. El
19 aumento ha sido suscrito y pagado por los socios en
20 estricta prorrata del porcentaje que les corresponde en
21 el actual capital y en base al artículo doscientos
22 veinte, numeral seis de la Ley de Compañías, excepto en
23 lo referente a las fracciones que ha sido negociado
24 conforme aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del
25 Aumento de Capital". DOS.- El capital suscrito ha sido
26 pagado íntegramente por los señores Socios con cargo a
27 las siguientes cuentas, y por los siguientes valores: a)
28 "Utilidades años anteriores," SETENTA Y CINCO MILLONES DE

SUCRES. b) "Reserva Legal" DIEZ MILLONES DE SUCRES c)

"Reserva por Revalorización del Patrimonio" SETENTA

MILLONES DE SUCRES. QUINTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y

PAGO.- En consecuencia de todo lo anterior, la

suscripción y pago del aumento de capital, socio por

socio, y las correspondientes participaciones que

corresponden a cada uno de ellos aparece del "Cuadro de

Suscripción y Pago del Aumento de Capital" que aparece a

continuación: -----

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE AGENTUR CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO CON CARGO A:			CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL TOTAL (ANT.MAS AUM.)
		UTILIDADES	RESERVA	RESERVA		
		AÑOS	REVALOR. LEGAL			
		ANTERIORES PATRIMON.				
VERONICA VAREA DE ACOSTA	80611000	39005000	36405000	5201000	17423000	254834000
ALICIA VAREA MALDONADO	65565000	31725000	29610000	4230000	141703000	207270000
FRANKLIN TOLEDO	8824000	4270000	3980000	569000	19072000	27896000
TOTALES 155000000		75000000	70000000	10000000	335000000	490000000

Los socios aceptaron por unanimidad los valores

constantes en el "Cuadro de Suscripción y Pago del

Aumento de Capital" y renunciaron a su derecho

preferencial sobre las fracciones. SEXTA.- REFORMA DE

ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital

resuelto, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos

Sociales, que en adelante dirá: "El Capital social de la

Compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES,

dividido en CUATROCIENTAS NOVENTA MIL participaciones de

un mil sucres cada una". SEPTIMA.- AUTORIZACION.- Se



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



05

1 concede autorización a la doctora Pilar Palacio Fierro
 2 para que gestione la aprobación e inscripción de la
 3 presente escritura pública. Sírvase, Señor Notario,
 4 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de
 5 la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que
 6 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
 7 y se encuentra firmada por la ~~Doctora Pilar Palacio~~
 8 ~~Fierro~~, Abogada con matrícula profesional número cuatro
 9 mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados
 10 de Quito. Para la celebración de la presente escritura,
 11 se han observado todos los preceptos legales del caso y
 12 leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se
 13 ratifica en todas y cada una de sus partes, para
 14 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
 15 cual doy fe.
 16
 17 
 18
 19 SRA. VERONICA VAREA DE ACOSTA
 20 c.c. 17-0464098-4 c.v. 0212-159
 21 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
 22 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES
 23
 24
 25
 26
 27
 28



Quito, 25 de septiembre de 1997.

Señora
Verónica Varea de Acosta
Presente.-

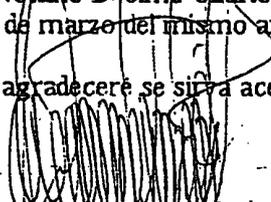
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Agentur Cia. Ltda., reunida el 25 de septiembre de 1997, decidió reelegirle a usted como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de 2 años

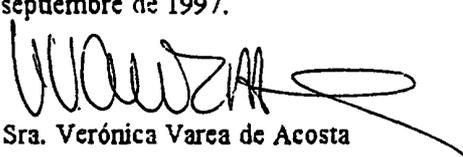
En el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo la administración de la Compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial, para lo cual bastará su sola firma. Para la adquisición y venta de inmuebles de la Compañía, así como para el establecimiento de gravámenes sobre los mismos requerirá la firma conjunta del Presidente.

Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía, otorgada el 19 de octubre de 1990 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de Diciembre de 1990. La Compañía AGENTUR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 7 de febrero de 1984 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de marzo del mismo año.

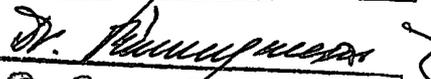
Le agradeceré se sirva aceptar este nombramiento al pie de la presente.


Sr. Antonio Acosta Espinoza
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación de Gerente General de AGENTUR CIA. LTDA. Quito, 25 de septiembre de 1997.

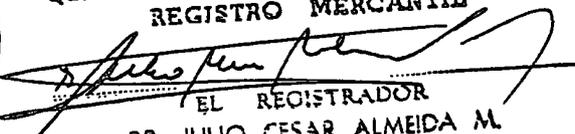

Sra. Verónica Varea de Acosta

Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, dá fe que la Presente es Fiel Copia del Original la misma que la he tenido a la vista y con la cual he realizado minuciosa Confrontación Copia Fotostática del mismo queda bajo el protocolo a mi cargo.
Quito a, 08 de JULIO de 1999


Dr. Enrique Díaz Ballesteros
NOTARIO DECIMO OCTAVO



Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el No 6475 del Reg gistro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 20 OCT 1997


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGENTUR GAFRIO
LTD.A.**



En Quito, a los treinta y un días del mes de marzo de 1999, a las 10h00, en el local ubicado en la Av. República de El Salvador No.500 e Irlanda, se reúnen todos los señores Socios de la compañía, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de la señora Gerente General de la compañía, por el ejercicio económico de 1998.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1998.
- 3.- Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales obtenidos en el ejercicio económico de 1998.
- 4.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta, el titular, el señor Antonio Acosta Espinoza. Como Secretario Ad-hoc se designa al Lcdo. Marcelo Martínez Lituma.

Verificada la presencia de todo el capital social, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General, la misma que, punto por punto, resuelve:

- 1.- Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la señora Gerente General de la Compañía, señora Verónica Varea de Acosta, correspondiente al ejercicio económico de 1998. La Junta lo aprueba por unanimidad.
- 2.- Se pone en conocimiento de los señores socios el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 1998. La Junta los aprueba por unanimidad.
- 3.- La señora Gerente General pone en consideración de la Junta los resultados del ejercicio económico de 1998.

La Junta General declara, por unanimidad, que el valor de S/.137.278.969, correspondientes a utilidades a disposición de la Junta, obtenidas en el ejercicio económico de 1998, se distribuya entre los socios. De igual manera, por unanimidad, se resuelve destinar la diferencia de las utilidades del ejercicio, esto es, la suma de S/.55.928.468 a la cuenta "Utilidades Años Anteriores".

4.- En atención a la propuesta presentada por la señora Gerente General, se resuelve aumentar el capital social de la Compañía de la cifra actual de S/.335'000.000 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES) a la cifra de S/.490'000.000 (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES); es decir, que el aumento de capital se hará por la cifra de S/.155'000.000 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES).

El aumento será pagado por los señores Socios con cargo a las siguientes cuentas, y por los siguientes valores:

a)	"Utilidades Años Anteriores"	S/.75.000.000
b)	"Reserva Legal"	S/.10.000.000
c)	"Reserva por Revalorización del Patrimonio"	S/.70.000.000

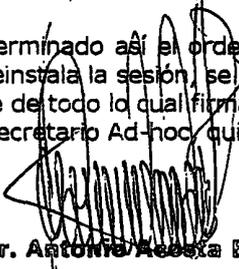
El pago de capital con cargo a estas cuentas se hará en estricta prorrata a la participación de cada Socio en el capital de la Compañía, excepto en lo correspondiente a las fracciones que ha sido negociado conforme aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital". Por lo que, los Socios aceptan por unanimidad los valores constantes en este cuadro, renunciando a su derecho preferencial sobre las fracciones.

El capital suscrito por los señores Socios y las correspondientes participaciones que les toca a cada uno, se detallan en el "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", que, aprobado por unanimidad, se agrega para que forme parte integrante de esta Acta.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo Cuarto, de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: "El capital social de la Compañía es de S/.490.000.000 (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES), dividido en 490.000 (CUATROCIENTAS NOVENTA MIL) participaciones de un mil sucres cada una".

Se deja constancia expresa de que la señora Verónica Varea de Acosta y el señor Antonio Acosta Espinoza no votaron ni en la aprobación del informe de Gerencia, ni del balance general, ni del estado de pérdidas y ganancias.

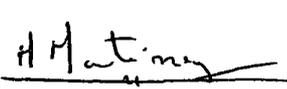
Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual firman la presente Acta todos los señores Socios junto con el Presidente y el Secretario Ad-hoc, quien certifica. Se levanta la sesión a las 12h00.


Sr. Antonio Acosta Espinoza


Sra. Verónica Varea de Acosta


Sra. Alicia Varea Maldonado


Sr. Franklin Toledo


H. Martínez

Lcdo. Marcelo Martínez Lituma
Secretario Ad-hoc

Forman parte del expediente:

- El informe de la señora Gerente General por el ejercicio económico de 1998.
- El balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del año de 1998.

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE AGENTUR CIA. LTDA.									
SOCIOS	CAPITAL			CAPITAL PA GADO CON CARGO A:			CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL TOTAL	CAPITAL TOTAL (ANT. MAS AUM.)
	SUSCRITO Y PAGADO	UTILIDADES ANOS ANTERIORES	RESERVA REVALORI. PATRIMONIO	RESERVA REVALORI. PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA LEGAL			
VERÓNICA VAREA DE ACOSTA	80611000	39005000	36405000	5201000	174223000	254834000			
ALICIA VAREA MALDONADO	65565000	31725000	29610000	4230000	141705090	207270000			
FRANKLIN TOLEDO	8824000	4270000	3985000	569000	19072000	27896000			
TOTALES:	155000000	75000000	70000000	10000000	335000000	490000000			

Certifico que este cuadro se conoció y aprobó en Junta de Socios de 31 de marzo de 1999.

M. Martínez

Lcdo. Marcelo Martínez Lituma
Secretario Ad-Hoc



Se o...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGENTUR COMPANIA LIMITADA de fecha 08 de JULIO de 1999, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.1.1.2039 de fecha 20 de AGOSTO de 1999, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 01 de Septiembre de 1999.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.99.1.1.1.2039, DICTADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "AGENTUR CÍA. LTDA.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000 00

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL TREINTA Y NUEVE, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 20 de Agosto de 1999, bajo el número 2201 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 313 del Registro Mercantil, de treinta de Marzo de mil novecientos ochenta cuatro, a fojas 641, Tomo 115.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " AGENTUR CIA. LTDA." .- Otorgada el 8 de Julio de 1.999, ante el NOTARIO DECIMO OCTAVO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 1453.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 017072.- Quito, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

